

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**MINISTERIO DE TRANSPORTE
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

ADENDA No. 19

LICITACIÓN PÚBLICA No. VJ-VE-IP-LP-005-2013

OBJETO: *“Seleccionar la Oferta más favorable para la adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, cuyo objeto consiste en los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión de la Concesión Autopista Conexión Norte, del Proyecto "Autopistas para la Prosperidad", de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 de la minuta del Contrato”*

Bogotá D.C., Mayo de 2014

El artículo 2.2.4 del Decreto 734 de 2012 establece el procedimiento para que las entidades estatales en desarrollo de un proceso contractual puedan proceder a la expedición de adendas.

Los literales a) y b) del numeral 2.3.3 del Pliego de Condiciones señalan que “*El Pliego de Condiciones se modificará mediante Adenda que será publicada en los términos del numeral 1.13 de este Pliego de Condiciones*” y “*Las Adendas mediante las cuales se modifique o complemente el Pliego de Condiciones, formarán parte de las mismas desde la fecha en que sean suscritos por el funcionario de la ANI y sean publicados en el SECOP. Tales Adendas deberán ser tenidas en cuenta por los Precalificados para la formulación de su Oferta.*”

Las modificaciones se presentarán así: las inclusiones **se resaltarán en negrilla** y las disposiciones que se eliminan se presentarán con una línea en la mitad, ejemplo: ~~inexperiencia~~.

MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

1. Modifíquese el numeral 2.2 del Pliego de Condiciones de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Fecha límite para la publicación de las respuestas a las preguntas y solicitudes de aclaración o modificación al Pliego	Abril 1 de 2014 Junio 3 de 2014	SECOP (www.contratos.gov.co)
Cierre del plazo de la Licitación pública	El 4 de abril de 2014 a las 10:00 a.m. El 5 de junio de 2014 a las 10:00 a.m.	Auditorio Agencia Nacional de Infraestructura Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Piso 1.Torre 4, en ciudad de Bogotá D.C.
Evaluación de Sobre N° 1	Desde el 4 de abril hasta el 21 de abril de 2014 Desde el 5 de junio hasta el 18 de junio de 2014	Agencia Nacional de Infraestructura
Publicación informe de evaluación (Sobre No. 1)	El 22 de abril de 2014 El 19 de junio de 2014	SECOP (www.contratos.gov.co)
Traslado del Informe de Evaluación (Sobre No. 1) y Término para presentar observaciones al informe de evaluación.	Desde el 23 hasta el 29 de abril de 2014 Desde el 20 hasta el 27 de junio de 2014	Gerencia Jurídica de Contratación de la Vicepresidencia Jurídica, sexto piso – Agencia, Mail: invitacionapp05-2013@ani.gov.co mdelcastillo@ani.gov.co
Publicación de las observaciones al informe de evaluación.	El 30 de abril de 2014 El 1° de julio de 2014	SECOP (www.contratos.gov.co)

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Plazo para presentar contra - observaciones	Desde el 2 hasta el 6 de mayo de 2014 Desde el 2 hasta el 4 de julio de 2014	Gerencia Jurídica de Contratación de la Vicepresidencia Jurídica, sexto piso – Agencia, Mail: invitacionapp05-2013@ani.gov.co mdelcastillo@ani.gov.co
Término para estudiar observaciones y contra – observaciones al informe de evaluación	Desde el 7 hasta el 13 de mayo de 2014 Desde el 7 hasta el 11 de julio de 2014	Agencia Nacional de Infraestructura
Publicación del documento de respuestas a las observaciones y contra – observaciones al informe de evaluación	El 14 de mayo de 2014 El 14 de julio de 2014	SECOPI (www.contratos.gov.co)
Publicación de informe de evaluación	El 14 de mayo de 2014 El 14 de julio de 2014	SECOPI (www.contratos.gov.co)
Plazo para presentar el cupo de crédito específico	Desde el 15 de mayo hasta las 4:00 p.m. del 19 de mayo de 2014 Desde el 15 hasta las 4:00 p.m. del 17 de julio de 2014	Oficina de Correspondencia Agencia Nacional de Infraestructura
Audiencia de Apertura de Sobre No. 2, e instalación de Audiencia Pública de Adjudicación	El 21 de mayo de 2014 El 21 de julio de 2014	Auditorio Agencia Nacional de Infraestructura Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Piso 1 Torre 4, en ciudad de Bogotá D.C.

2. Modifíquese el subnumeral 4.3.5 del numeral 4.3 del Pliego de Condiciones Oferta Económica de la siguiente manera

*4.3.5 Los Oferentes tienen la opción de solicitar que una porción de los Aportes ANI de cada año se denomine en Dólares, estrictamente para los efectos señalados en el Contrato de Concesión. Esta porción solicitada en Dólares para el presente proyecto será máximo de un ~~veintiuno por ciento~~ **treinta y siete 37%** del total de los Aportes ANI a ofertar. El porcentaje requerido deberá ser indicado en el Anexo 5 sin que tenga efecto en el proceso de valoración de las Ofertas Económicas.*

3. Agréguese el subnumeral 7.3.3 del numeral 7.3 del Pliego de Condiciones CONSTITUCIÓN DEL SPV de la siguiente manera:

7.3.3 Dentro de los diez (10) Días calendario siguientes al vencimiento del plazo establecido en el subnumeral 7.3.1 de este Pliego de Condiciones, el Concesionario adjudicatario deberá informar a la ANI, mediante comunicación suscrita por su representante legal, si acepta el uso del mecanismo de Amigable Compondor de manera permanente para la solución de controversias, en las condiciones y en las formas establecidas en la Sección 15 del Contrato Parte General

4. Modifíquese el Anexo No. 1 del Pliego de Condiciones denominado “*Contrato Parte General*”, para lo cual se adjuntará una versión en limpio del documento modificado mediante esta Adenda, la cual para todos los efectos deberá considerarse como la versión vigente y vinculante para los Precalificados. Asimismo, y para fines de referencia exclusivamente se adjunta una versión con marcas, que contiene las modificaciones efectuadas al respectivo documento, en donde el texto subrayado (texto subrayado) se entenderá introducido al aparte y el texto tachado (~~texto tachado~~) se entenderá eliminado.
5. Modifíquese el Anexo No. 1 del Pliego de Condiciones denominado “*Contrato Parte Especial*”, para lo cual se adjuntará una versión en limpio del documento modificado mediante esta Adenda, la cual para todos los efectos deberá considerarse como la versión vigente y vinculante para los Precalificados. Asimismo, y para fines de referencia exclusivamente se adjunta una versión con marcas, que contiene las modificaciones efectuadas al respectivo documento, en donde el texto subrayado (texto subrayado) se entenderá introducido al aparte y el texto tachado (~~texto tachado~~) se entenderá eliminado.
6. Modifíquese el Apéndice Técnico 1 denominado “Alcance del Proyecto” del contrato, para lo cual se adjuntará una versión en limpio del documento modificado mediante esta Adenda, la cual para todos los efectos deberá considerarse como la versión vigente y vinculante para los Precalificados. Asimismo, y para fines de referencia exclusivamente se adjunta una versión con marcas, que contiene las modificaciones efectuadas al respectivo documento, en donde el texto subrayado (texto subrayado) se entenderá introducido al aparte y el texto tachado (~~texto tachado~~) se entenderá eliminado.
7. Modifíquese el Apéndice Técnico 2 denominado “Operación y Mantenimiento” del contrato, para lo cual se adjuntará una versión en limpio del documento modificado mediante esta Adenda, la cual para todos los efectos deberá considerarse como la versión vigente y vinculante para los Precalificados. Asimismo, y para fines de referencia exclusivamente se adjunta una versión con marcas, que contiene las modificaciones efectuadas al respectivo documento, en donde el texto subrayado (texto subrayado) se entenderá introducido al aparte y el texto tachado (~~texto tachado~~) se entenderá eliminado.
8. Modifíquese el Apéndice Técnico 3 denominado “Especificaciones Generales” del contrato, para lo cual se adjuntará una versión en limpio del documento modificado mediante esta Adenda, la cual para todos los efectos deberá considerarse como la versión vigente y vinculante para los Precalificados. Asimismo, y para fines de referencia exclusivamente se adjunta una versión con marcas, que contiene las modificaciones efectuadas al respectivo documento, en donde el texto subrayado (texto subrayado) se entenderá introducido al aparte y el texto tachado (~~texto tachado~~) se entenderá eliminado.
9. Modifíquese el Apéndice Técnico 5 denominado “Interferencia con Redes” del contrato, para lo cual se adjuntará una versión en limpio del documento modificado mediante esta Adenda, la cual para todos los efectos deberá considerarse como la versión vigente y vinculante para los Precalificados. Asimismo, y para fines de referencia exclusivamente se adjunta una versión con marcas, que contiene las modificaciones efectuadas al respectivo documento, en donde el texto subrayado (texto subrayado) se entenderá introducido al aparte y el texto tachado (~~texto tachado~~) se entenderá eliminado.
10. Modifíquese el Apéndice Técnico 6 denominado “Gestión Ambiental” del contrato, para lo cual se adjuntará una versión en limpio del documento modificado mediante esta Adenda, la cual para todos los efectos deberá considerarse como la versión vigente y vinculante para los Precalificados. Asimismo, y para fines de referencia exclusivamente se adjunta una versión con marcas, que contiene las modificaciones

efectuadas al respectivo documento, en donde el texto subrayado (texto subrayado) se entenderá introducido al aparte y el texto tachado (~~texto tachado~~) se entenderá eliminado.

11. Modifíquese en el Anexo 5: Oferta Económica, del pliego de condiciones, el cual se adjunta a esta Adenda.
12. Modifíquese el documento denominado Matriz de riesgos que para los efectos se publicará nuevamente una versión en limpio.
13. Agréguese el Anexo 16 denominado “Inversión Extranjera en la Oferta “, el cual se adjunta con este documento y deberá presentarse con la Oferta en el Sobre No. 1.

Las modificaciones contenidas en la presente Adenda forman parte integral del Pliego de Condiciones y, por lo tanto, deberá entenderse que lo modifican y por ende tenerse en cuenta en la presentación de la Oferta. De conformidad con lo anterior, en relación con cualquier modificación o posición que se haya anunciado en las diferentes respuestas a las preguntas formuladas por los Interesados que no haya sido introducida a los documentos que por la presente Adenda se publican, se entenderá que la ANI ha modificado su posición en relación con la respectiva respuesta y ha decidido no modificar los documentos del proceso.

Las demás condiciones del Pliego de Condiciones de la LICITACIÓN PÚBLICA No. VJ-VE-IP-LP-005-2013 no modificadas, se mantienen vigentes.

Dada en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de mayo de dos mil catorce (2014).

(Firmado el Original Por)
HÉCTOR JAIME PINILLA ORTIZ
Vicepresidente Jurídico

Proyectó aspectos jurídicos de adenda sin anexos: María Yahvezzine del Castillo/Abogada GIT de Contratación - Vicepresidencia Jurídica
Clara María Plazas Moreno /Abogado GIT de Estructuración-Vicepresidencia Jurídica

Revisó aspectos jurídicos: Diana Patricia Bernal Pinzón/Gerente GIT de Estructuración-Vicepresidencia Jurídica

Revisó aspectos jurídicos de adenda sin anexos: Martha Lucía Mahecha / Abogada GIT de Contratación - Vicepresidencia Jurídica

Revisó aspectos jurídicos de adenda sin anexos: Gabriel Eduardo Del Toro / Coordinador GIT de Contratación – Vicepresidencia Jurídica

Revisó Aspectos Ambientales: Jairo Fernando Arguello Urrego/ Experto Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno

Revisó aspectos técnicos: Juan Carlos Rengifo – Gerente de Proyecto Vicepresidencia de Estructuración

Proyectó aspectos financieros: Claudia Maritza Soto / Gerente Financiera – Vicepresidencia de Estructuración

Visto bueno aspectos técnicos y financieros: Beatriz Morales Velez. Vicepresidente de Estructuración

Visto bueno aspectos ambientales: Camilo Mendoza. Vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entorno

□